

ALGUNOS DOCUMENTOS INEDITOS PARA LA HISTORIA DE LA TEOLOGIA EN ESPAÑA

No debía faltar mi cornadillo en el homenaje al preclaro investigador de la *Historia de la Teología española*, con quien tuve la suerte de convivir en la redacción de "Razón y Fe" y de "Estudios Eclesiásticos", al tiempo que él publicaba aquellos artículos sobre teólogos españoles que esperaba impaciente en Roma el Cardenal Ehrle.

Ni mis pocas fuerzas, ni otras tareas apremiantes me permiten ofrecerle sino algunos documentos inéditos, que creo pueden ser de algún interés para esa historia de la Teología en España: *pilos caprarum* los llamaría San Jerónimo.

Alguno de los documentos por que ya el buen P. Goyena se interesó en Madrid, lo publiqué en "Miscelánea Comillas", 19 (1953) 84-88 (paginación independiente), entre otros inéditos del Venerable Padre Luis de la Puente. Es un dictamen del Venerable sobre aceptar o no, por parte de la Compañía, una cátedra de Teología en la Universidad vallisoletana. En ese dictamen da el P. Luis algunas noticias interesantes sobre el estado de los estudios de teología en Valladolid. Copié aquel documento en el Archivo de Loyola, sección 2.ª, serie 1.ª, número 40, páginas 268-273, del llamado "Códice del P. Javier Díaz", que, por cierto, creo pereció, con otros varios papeles que llevaba consigo el P. Lesmes Frías, en el incendio de la estación de Irún, por los años de 1936 ó 1937.

Reciba el carísimo P. Pérez Goyena, como escrito para él, aquel documento, y reciba, además, todos los que a continuación cordialmente le dedica su viejo compañero de redacción en "Razón y Fe" y "Estudios Eclesiásticos".

CAMILO MARÍA ABAD, S. I.
Universidad Pontificia de Comillas
Marzo de 1959

ALGO DEL CARDENAL TOLEDO Y DEL PADRE MALDONADO

De los dos escribe el P. Diego de la Fuente Hurtado, en cartas de 23 de febrero de 1671 y de 6 de enero de 1674. Muy poco, y algo no del todo exacto, acerca de Toledo. Algo más y, según creemos, algo nuevo, acerca de la patria, fecha de nacimiento y primera educación de Maldonado.

Lo importante es que con esa carta vienen algunos documentos fehacientes respecto a los puntos en ella tratados.

Del mismo Diego de la Fuente Hurtado se hallan también en sus cartas algunas noticias interesantes.

1. DEL CARDENAL TOLEDO

Carta del P. Diego de la Fuente Hurtado

Salamanca, 23 de febrero de 1671

†

Reverende in Christo Pater,

Pax Christi etc.

Debitor sum R. V. eximiae caritatis ac benevolentiae impense erga me in Urbe exercitae, cuius numquam obliviscar. Et si quid virium, aut potestatis unquam in me fuerit, id totum in obsequium R. V. libentissime impendam. O utinam id velit experiri!

Cardinalis Toletus adscitus est in Societatem, non Septimaniae (ut in illo scripto habetur, quod R. V. in discessu mihi exhibuit), sed in hoc Salmanticensi collegio, die 3 iunii anno 1558, ut constat ex libro antiquo receptionum, qui in nostro tabulario servatur. Mitto formalia illius verba, vernacula lingua, sicut ibi habentur, exscripta, ne ullus sit ambigendi locus, et quia exinde R. V. depromere poterit alia scitu non indigna: nempe a quo, et qua aetate fuerit receptus; cathedram, priusquam recipere, in hac Universitate scholarium suffragiis, ut moris tunc erat, obtinuisse; et alia id genus, quorum R. P. Sparza erit interpres fidissimus.

Septimancam missus est cum reliquis novitiis ad suam probationem peragendam et ibi tria vota consueta, ex devotionis fervore, nuncupavit, die 17 iulii, eodem anno 1558. Formulam propria eius manu exaratam ac subscriptam ex libro ubi similia vota annotabantur, extraxi, et cum hisce litteris ad V. R. transmittito. Hic liber modo extat in Pinciano collegio Sancti Ignatii, totius provinciae antiquissimo. Quo facile conciliari possunt quae in nostra historia et alibi habentur de appulsu in Urbem, cum adhuc novitius esset; nam, ut dixi, vota illa non fuerunt vota bienii, sed devotione emissa, unico fere mense postquam cooptatus est in Societatem. Oportebit, tamen, omnia distinctissime explicare, quia circa illa non solum plerique ex nostris, sed libri etiam externorum caecutiunt.

Cathalogum scriptorum huius provinciae, P. Henao, febris impeditus, et a nullo stimulatus, longo tempore intermisit. In hoc collegio est, et ego illum urgebo donec rem plane perficiat, et istius collegii initia progressusque integre absolvat.

R.R. PP. Assistentibus Italiae ac Germaniae me humillime commendo, et R. V. salutem ac felicitatem peramanter exopto, cuius SS. SS. etc. Salmanticae, die 23 februarii, anno Domini 1671.

Indignus R. V. in Christo servus.

Ihus.

Didacus a Fonte Hurtado

Documentos incluidos con la carta anterior

Ex Tabulario collegii salmanticensis.

“Jhs.

El P. Maestro Francisco de Toledo fué recebido en este Collegio por el P. Hernández, Rector, a 3 de junio de 1558; y examinado por el mismo. Es natural de Córdoba, de edad de 24 años, hijo de Alonso de Toledo y Isabel de Herrera. Es su padre escribano, que tiene lo que ha menester. Tiene siete hermanas: dos casadas y tres monjas y dos doncellas; y un hermano casado. No tiene ninguna cosa suya, sino lo de su padre. Es de misa, y era catedrático de Artes en esta Universidad. Y habiendo visto las Bulas y Constituciones y Examen de ellas, no teniendo impedimento alguno, fué contento de pasar por todas ellas con el ayuda del Señor.

Fué examinado para indiferente.

A 5 de Junio de 1558.

† Hernández †”

Adviértese que este tal Rector, Hernández [Bartolomé], recibía con ese espíritu de indiferencia a los demás (que no son pocos), aunque entre ellos había hombres de insigne literatura y nobleza.

Al dorso del mismo papel:

Ego Franciscus de Toledo.

Omnipotens sempiternus Deus: (la fórmula ordinaria de los votos del bienio). — Septimanciae, 17 iulii anno 1558.

Franciscus de Toledo

Ex vol. Castell. Hisp. t. I, unico folio in 4.º, n. 13.

OBSERVACIONES

Sin duda que los votos hechos por Toledo el 17 de julio, al mes y medio de entrar en la Compañía, hubieron de ser “votos de devoción”. Pero, además, antes de ir a Roma por abril de 1559, había hecho también los “votos del bienio”. Así lo dice San Francisco de Borja en carta al P. Láinez de 26 de marzo, 1559: “La partida del P. Maestro Toledo será esta semana, porque la del señor Duque de Vibona lo es. *Ha hecho los votos de los dos años*, usando yo de la gracia del acortar la probación, porque me pareció muy necesaria, atento que ha tenido algunos toques de novicio” (MHSI., *Borgia* III, 461).

Los “toques de novicio” habían sido, a lo que parece, tentaciones contra la vocación. El mismo Borja escribe un mes después, el 23 de abril de 1559: “También envié ya al Maestro Toledo con el señor duque de Vibona, y creo que llegará antes que ésta; y con él, el hermano Avila, por parecer así necesario por las causas que tengo escritas: scilicet, quererlo así él mismo, y *haber estado tentado*; por lo cual había pocos de quienes se pudiese mejor confiar esta jornada, sin hacer mucha falta...” (*Borgia*, III, p. 473).

El 18 de marzo había escrito: “Y porque digo del P. Toledo, sabrá V. P. que él tiene una condición, que ha menester ser ayudado con suavidad para conservarle en toda obediencia; y de otra manera es algo fácil de tentarse” (*Borgia*, III, p. 453).

Son extraordinarios los elogios que Borja hace del joven maestro, y no será ingrato leerlos aquí. “En Salamanca, escribe el 15 de febrero de 1558, se han ahora aceptado dos sujetos, raros en su manera. El uno el maestro Toledo, tenido por la mejor habilidad de aquella Universidad en las artes y teología; y un catedrático

de griego, que dejó la cátedra para entrar: rarísima habilidad" (*Borgia*, III, p. 440).

Al enviarle a Roma, según deseo del P. Láinez, escribía de nuevo Borja, el 18 de marzo de 1559:

"Como el otro día entendí tener V. P. alguna inclinación de que enviase allá al P. Maestro Toledo para leer, no ha podido, después acá, dejar de parecerme mejor esta idea, teniendo por cierto que dello será nuestro Señor muy servido. El es una de las raras cosas que en Salamanca había, ni creo le hay, de su edad, en estos Reinos. Puede leer donde quiera Teología, Artes, Matemáticas, Fisiología, etc. y Gramática, si fuere menester; y tiene grande inclinación a cosas de estudio; y para ello, muchas fuerzas, aunque ha estado, de una larga enfermedad, que todavía duran las reliquias della, algo fatigado" (*Borgia*, III, p. 454).

También es curioso lo que en carta de Roma, 4 de abril de 1563, dice San Francisco de Borja al P. Araoz:

"V. R., por caridad, mande al P. Santa Cruz, cuando se escriba a Salamanca, que un cartapacio de *prima secundae*, que dejó allí el P. Gaspar Hernández que está acá conmigo, en poder del P. Alcaraz, que se le envíen a D. Joseph [de Ayala] a Barcelona, porque dende allí él le enviará; que de acá se da orden para ello. Porque el maestro Toledo, que lee agora Teología, me ha hecho instancia por él; y nunca lo enviará, si V. R. no se lo manda" (*Borgia*, III, p. 691-692).

2. DEL P. MALDONADO

Carta del P. Diego de la Fuente Hurtado

Valladolid, 6 de enero de 1674

†
Pax Christi etc.

Video et suspicio summam accuratorem R. V. in omnibus, sed praesertim in indaganda vera patria eximii scriptoris P. Ioannis Maldonati.

De quo in primis certum est non fuisse baeticum neque andalucium, sed ex nostrae Hispaniae provincia quae vulgo *Estremadura* nominatur. Compertum praeterea apparet ipsum non fuisse *Zafrensem*, sive in civitate Zafra natum, et qui id scripserunt, toto, ut aiunt, caelo aberrarunt. Propius ad veritatem accessit P. Ribadeneyra, dum dixit natum esse in oppido quod apud nos vocatur *Fuente de el Maestre*, latine *Fons Magni Magistri*, nam verae ipsius patriae valde vicinum est et notius

ipsa, pertinetque ad dittonem Magni Magistri militum Sancti Iacobi; et prope ipsum longo tempore habitavit alius germanus nostri Maldonati frater, in oppido quod appellatur *Fuente de Arce*, latine *Fons Arcis*. Sed quod omnino verum est continetur in ea schedula quam V. R. reperit in tabulario Romano; nempe natum fuisse in *Aedibus Reginae*, quod est oppidum ducentarum fere familiarum, una fere leuca distans ab *Irenia*, apud nos *Llerena*, et hispane nominatur *Casas de la Reina*, latine vero *Aedes Reginae*, sumpta denominatione ab antiqua et satis nota civitate *Regina*, cuius ruinae etiam nunc ibi visuntur. Atque haec omnia in Provincia Extremadura satis nota sunt, et insuper constant ex scriptura authentica ab ipso Maldonato Parisiis confecta, ex qua illa desumpsit P. Antonius de Arana in vita ipsius P. Maldonati, quae in nostrae provinciae Castellanae Archivio manuscripta servatur; eamque ego ipse modo recognovi et ex illa lacunam quamdam decerpsi, quam ad V. R. transmitto, quo totius rei plenior fides habeatur. Id autem quod in praefata schedula romana adducitur nihil supradicti derogat; nam quod natus est in oppido *Casas de la Reina*, eo ipso natus est in Magistratu Sancti Iacobi, quippe is Magistratus non est aliquod speciale oppidum, sed satis ampla ditio, complectens tam *Aedes Reginae* quam pleraque provinciae dictae; quae ditio apud nos vocatur "El Maestrazgo de Santiago", eo quod subiecta sit Magno Magistro militum Sancti Iacobi de Spata. Et hoc est quod Maldonatus dixit, nempe se esse natum in magistratu Sancti Iacobi, in *Aedibus Reginae*.

Quod insuper in eadem schedula habetur, eum fuisse Romae receptum, eatenus verum esse potest, quatenus ibi habitum Societatis primum induit. Societati enim nomen dedit Salmanticae, absolutis studiis, priusquam Romam proficisceretur, ut constans apud nos fert traditio. Contestatur quod P. Ribadeneyra in *Catalogo scriptorum*, necnon theologi Mussipontani in praefatione ad lectorem, quae praefixa est commentariis ipsius in evangelia paucis ab illius morte annis in lucem editis et iterum recensis Lutetiis anno 1598. Addit Antonius de Arana, nuper laudatus, illum sese Societati consecrasset exemplo Cardinalis Toleti, sui quondam praeceptoris, immo et heri, ut nonnulli scribunt; ac re cum ipso (qui iam ante Romam erat evocatus) prius per litteras communicata, eodemque instante, confestim ac admissus est Salmanticae, Romam fuisse transmissum in habitu saeculari, ut mores illius temporis ferebant. Et ego huic scriptori summe defero, quia diligentissimus fuit, et ex optimis originalibus, tum Gallis tum Hispanis, quorum mentionem facit, in hac vita conscribenda profecit.

Ad alia interrogata R. V. facillior est responsio. P. Antonius de Arana, qui plenus dierum ac laborum obiit Villafrancae, non solum scripsit vitam P. Andreae de Oviedo, sed Maldonati, Suarii, Valentiae, Delrii aliorumque insignium virorum Societatis; quae omnes propria ipsius manu exaratae et omnibus, ut aiunt, numeris absolutae, in tabulario huius Provinciae asservantur. Sed nulla est typis mandata.

De P. Francisco Pérez de Castilla rescripsi ad P. Esparza, nec denuo aliquid addendum occurrit, nisi quod vehementer suspicor vitam P. Martini Gutiérrez, si forte est ab eo conscripta, non esse luci donatam.

De me difficulter scribo, et potius optarem ut R. V. meum nomen supprimeret. Caeterum, si in proposito perstiterit, iis quae interrogare dignatur repono, *consultationem meam Caesaraugustanam*, haec praecipue puncta, prout res tunc exigebat, ventilare: *An Episcopus possit, absque adiunctis, declarare aliquem e suis Canonicis incidisse in excommunicationem canonum.*—Quos effectus habeat appellatio in foro interno et externo, quando est dubium num causa sit appellabilis.—*An absolutus pro solo foro interiori, si publice celebret, possit declarari irregularis.*—Consultatio etiam Madritensis tria alia punta controvertit, nempe: *An sint necessariae solemnitates iuris ad alienationem rei ecclesiasticae litigiosae et nondum possessae.*—*An in transactionibus litium locum habeat enormis laesio aut enormissima, et quomodo probari possit.*—*Quae motiva requirantur et sufficiant ut quis possit licite in iudicio experiri et aliquam litem intentare.* Iam alias monui haec, me prorsus inscio, ab iis quorum intererat typis mandata fuisse.

Meus Cursus Philosophicus etiam nunc prae manibus habetur apud virum non vulgaris notae. Quid de ipso teneat magister quidam salmanticensis in opere recenter edito, ex scripto incluso R^{ae} V^{ae} constabit. Editionem eius distuli de consilio amicorum, ut simul prodeat cum duobus tomis *Selectarum moralium*, quos brevi tempore disponam (nam fere absolutas habeo), si per Superiores, ut spero, mihi liceat otio litterario perfrui, quod, deposita praefectura salmanticensi, hisce diebus experior, exegi (1).

Forsam opus non erit ingratum doctis, quandoquidem dictata et scripta non fuerunt ipsis (?) ingrata. Utique doctissimus vir D. D. Emmanuel González Téllez, olim Salmanticae vesperearum antecessor, nunc vero sanctae fidei Inquisitionis consiliarius, cum in selectam quamdam in eadem academia a me lectam incidisset, tit.^o 5.^o commentarii ad 46 Decretalium in cap. *Latores* 4.^o, 30 Cleric. excom. ministrant, n. 5, sic scribit: "Perdoctus D. de la Fuente Hurtado, vir acutissimi ingenii et omnigenae eruditionis, quamvis sub nomine cuiusdam Neoterici refert Leander, dicta q. 2, fol. 216, existimavit etc." Haec ille pro sua in me benevolentia, neque enim aliud motivum praeter encomium cognosco.

V. R. me humiliter commendo, eamque semper felicem ac sospitem (Deo dante) desidero.

Vallisoleti, die 6 ianuarii anno 1674.

Humillimus in Christo R. V. servus.

Jhus.

Didacus de la Fuente Hurtado

(1) Ni el *Curso Filosófico* ni las *Selectas Morales* llegaron a publicarse. En 1675 el autor era nombrado Provincial de Castilla, y moría en 1688. Fuera de esas Consultas que él cita como ya impresas, Sommervogel sólo registra la *Theologia reformata* qua plures enodantur morales difficultates ex mente SS. D. N. Innocentii Papae XI. Hispali, López de Haro, 1689, pp. 616 a dos col.

Adjuntas, según creo, a esta carta se hallan las siguientes noticias, que tengo copiadas de mi mano:

3. PATRIA, PADRES, ETC., DEL P. JUAN MALDONADO

“Historia de la vida y virtudes de el Doctor Juan Maldonado de la Compañía de Jesús, escrita por el P. *Antonio de Arana*”: que está en el Archivo de la Provincia de Castilla.

“El gran Doctor Juan Maldonado fué natural de una villa llamada de Las Casas de Reina, que dista una legua de la ciudad de Llerena [Extremadura, Obispado de Badajoz] — (Discute el P. Arana las varias opiniones publicadas sobre la patria del P. Maldonado; cita los comentarios *in Evangelia*, donde se hace *Zafrensis*; al P. Ribadeneyra, que le hace de *Fuentes del Maestre*, y añade): “Es cosa indubitable haber nacido y criándose, como en patria propia, en las *Casas de Reina*, de que yo he hecho segurísima y exactísima averiguación. El mismo P. Maldonado lo afirmó así en una escritura que hizo en París, el año 1572, a 21 de julio, siendo ya Profeso de la Compañía y Maestro de Teología en aquella ciudad, ratificando una venta, que, siendo seglar, había hecho el año 1561, a 8 de diciembre, a un primo suyo, de ciertos bienes de su legítima...; la cual escritura comienza así: Yo, Juan Maldonado, natural de las Casas de Reyna...” El traslado auténtico de esta escritura, sacada de su original escrito en pergamino, tengo yo en mi poder...

“Nació el 1534, poco más o menos (porque no se ha podido averiguar lo puntual, por haberse perdido el libro del Bautismo de su Pirochia), dos años después que su gran maestro el cardenal Toledo...”

“Su padre se llamó Jerónimo Maldonado, y su madre María González Cabeza, naturales de la villa de las Casas de Reina, cristianos viejos, nobles hijosdalgo, como consta de la carta ejecutoria que, litigada en juicio contradictorio en la Chancillería de Granada, sacó de su hidalguía su mismo padre, en propiedad y posesión, el año 1537 a 16 de julio, cuyo traslado he visto y queda en mi poder.

“Su abuelo paterno se llamó Rodrigo Maldonado, natural de la misma villa. Su bisabuelo paterno, Jerónimo Maldonado, natural de Salamanca, hijo de Juan Rodríguez Maldonado y Leonor de Anaya (?), naturales de Salamanca.

“Tuvo por hermanos a Rodrigo Maldonado, que murió casado, pero sin hijos, y María González y Leonor González, que ambas casaron con personas nobles y tienen muchos nietos calificados con las Ordenes Militares de Caballeros...”

“Crióse Juan Maldonado en casa de sus padres..., durante la infancia y niñez..., aprendiendo a leer y escribir. En este tiempo, él y otros compañeros de su edad hicieron cierta travesura propia de muchachos; y te-

meroso del castigo que le pudieran dar sus padres, se fué, de pocos años, a Palencia, en cuya Iglesia Catedral tenía un canónigo deudo de su padre. Este le recibió en su casa, y en ella estudió latinidad, en que salió aventajado; porque, desde sus primeros años, dió muestras ciertas de la agudeza de su ingenio y de la facilidad de su memoria, y muy fundadas esperanzas de que sería superior en superiores facultades."

(Ex libro: Castell. Histo. t. I, n. 16)

"In charta manuscripta Patris Maldonati, exarata anno 1568, quae asservatur Romae, in Archivio, dicitur natus in Hispaniae parte quae dicitur "Magistratus Sancti Iacobi, in Aedibus Reginae."

In eadem charta, scripta 1568, dicit idem Pater se fuisse tunc 30 annorum et sex annis in Societate: ergo natus anno 1538 et ingressus Soc. 1562.

P. Arana dicit illum natum fuisse anno 1534 et ingressum Societatem 1562 Romae, ut habet liber Novit. romanus."

OBSERVACIONES

No es posible dudar que el pueblo natal del P. Maldonado fue *Casas de Reina* (no *Casas de la Reina*), hoy provincia y diócesis de Badajoz. Así aparece constantemente en los libros de matrículas y en otros documentos escolares de la Universidad de Salamanca, examinados por el P. Iturriz en "Estudios Eclesiásticos", 16 (1942) 221-234. Y así lo asegura con especial aseveración, como se ha visto, el P. Antonio Arana, que se apoya principalmente en el documento autógrafo del mismo Maldonado, hecho en París el año 1572 a 21 de julio.

Según nota del citado P. J. Iturriz (p. 221), el P. Uriarte, en las notas manuscritas recogidas para su gran obra bibliográfica, hace a Maldonado "hijo de padres sevillanos, aunque nacido accidentalmente en Extremadura". No sabemos en qué apoyaba esta su opinión el P. Uriarte. Pero los datos concretísimos que trae el P. Arana de sus padres y abuelos, hacen ver que no hay tal andalucismo de Maldonado. Podría dar mucha luz en este punto el examen de la carta ejecutoria de hidalguía sacada por su padre el año 1537 a 16 de julio, cuyo traslado dice haber visto el P. Arana, y que le tenía en su poder.

Menos seguro estaba el mismo P. Arana del año en que Maldonado nació. Señala él "el año 1534, poco más o menos", porque no había hallado la partida bautismal. El P. Romualdo Galdos

(*Estudios Eclesiásticos* 15 (1936) 256-263), basándose en un catálogo del Colegio Romano del curso 1562-1563, que le da entonces 25 años de edad, se inclina a la fecha 1536 ó 1537. Si, como dice el autógrafo del Archivo Romano que se copia con la carta del P. Diego de la Fuente, en 1568 estaba "en el trigésimo año de su edad", habría nacido, según concluye el copista, en 1538: o a fines de 1537. En ese mismo autógrafo dice Maldonado que tenía seis años de Compañía: y así es verdad, pues había sido admitido en Salamanca en julio, y entrado en Roma el 10 de agosto de 1562. — ¿Ha desaparecido del Archivo de Roma ese papel autógrafo de Maldonado?

La noticia, por demás curiosa, de que Maldonado, de muchacho, se acogió en Palencia a un canónigo de aquella Iglesia, deudo de su padre, y que allí estudió latinidad, cuadra bien con lo que nos dicen las matrículas de sus primeros años de Salamanca, que no son sino de los tres últimos de estudios humanísticos: 1551-1554; aunque, como faltan las matrículas de los tres años anteriores, podría figurar también en ellas.

Si hubiera nacido el año 1533, como dijo el P. Prat y después de él casi todos, en 1551 tendría 18 y no hubiera terminado los estudios de humanidades sino *a los veinte cumplidos*: demasiado tarde, a nuestro juicio, para lo que entonces se estilaba y para la precocidad de Maldonado. Y demasiado tarde también, para que en 1562, apareciera en el catálogo del Colegio Romano como profesor de Teología, y *con veinticinco años*.

4. CARTA DEL P. PRUDENCIO DE MONTEMAYOR AL P. CLAUDIO AQUAVIVA SOBRE EL ACTO ESCOLAR DE LA UNIVERSIDAD DE SALAMANCA (20 de enero de 1582) QUE DIO ORIGEN A LAS DISPUTAS DE AUXILIIS

De esta carta publicó ya el P. Astráin algunos fragmentos, en el volumen IV de su *Historia de la Asistencia de España*, pp. 130, 133 y 144-145. Pero merece, según creemos, publicarse aquí toda entera. Será un desagravio a la buena memoria del P. Montemayor.

La disputa, como consta por el proceso formado a Fr. Luis de León (*Astráin*, IV, p. 130), se tuvo el 20 de enero de 1582, en un acto menor de Escuelas. El presidente que en este acto apadri-

naba al joven Montemayor, todavía estudiante, era el P. Francisco Zumel, del cual dice Montemayor que era "muy dominicano"; y, efectivamente, en toda la cuestión *de auxiliis*, fue siempre del brazo del P. Báñez.

He aquí la carta íntegra del P. Montemayor al P. Aquaviva:

Jhs.

Muy Reverendo en Cristo Padre:

Pax Christi etc.

Hasta ahora no he escrito a V. P. sobre el ruido que hubo en un triste acto que por mis pecados defendí, los años pasados, en la Universidad de Salamanca. Porque estaba tan avergonzado y confundido de ver que, por mi ocasión, se hubiera levantado un alboroto como aquel contra la Compañía, que con V. P., padre de toda ella, no me atrevía [a] hablar sobre ello; ni ahora tampoco me atreviera a escribirlo, si no que casi me veo forzado a ello.

La historia como pasó ya la habrá sabido V. P. por muchas vías. Brevemente fué desta suerte. En las conclusiones que yo llevaba para defender, no había cosa de que los Padres Dominicos se pudiesen sentir, porque todo ello era conforme a la doctrina que ellos enseñan. Solamente su sentimiento fué de lo que dije respondiendo a un argumento, por parecerles que lo que yo respondía era contra lo que ellos habían enseñado; y a esta causa, levantaron en el mismo acto gran ruido y polvareda. Pero el ruido fué de tal suerte, que todos cuantos allí estaban de los nuestros, como era el P. Ripalda, que entonces era Rector de Salamanca, el P. Francisco de Ribera que lee Escritura, el P. Miguel Marcos que lee Teología Scholástica, el P. Henrique, etc., todos pensaron que era ruido y calor de la disputa y que allí se acabara con el acto. Y esta fué la causa que nos descuidamos en no hacer diligencia alguna de parte nuestra; y estando nosotros desta suerte descuidados, los Padres Dominicos de San Esteban no lo estaban; antes firmaron ellos la opinión por temeraria y errónea; y mostrando sus firmas a otros Maestros allegados suyos, allí en Salamanca, les hicieron firmar lo mismo; y así, con estas firmas, dan parte a la Inquisición, y divulgan luego cartas por sus conventos principales y lectores de Teología de otras partes, diciendo que, si, a dicha, los Padres de la Compañía les fueren a pedir firmas de la dicha opinión, no lo firmen; porque el negocio estaba ya en el Santo Oficio, y la mayor parte de los Maestros de Salamanca habían firmado lo contrario.

Toda esta solicitud pusieron, durmiendo nosotros en el sueño del descuido; de suerte que, cuando nosotros acordamos, tenían ellos atomorizados los Maestros de otras partes y encaramado el negocio con los señores del Santo Oficio; y así, ninguno se quería meter en ello ni firmar-

lo. Con todo eso, informándolos de la verdad, firmaron en Valladolid todos los Doctores de nota, si no es solamente los Padres Dominicos; y el P. Juan de Montemayor, mi hermano, que lee Teología en Córdoba, sacó firmas también en nuestro favor de los mismos Padres Dominicos, allá en Andalucía.

Con todo esto, con las firmas de Maestros de Salamanca y autoridad de los Padres Dominicos, porque uno de ellos era catedrático de Prima de allí de Salamanca, hicieron el negocio muy grave; y esta fué la causa que el Ilmo. de Toledo sintió tanto este negocio, pensando que había más de lo que después se halló; lo cual pensaba él con mucha razón, pues veía que personas tan graves hacían tanta instancia sobre ello. Da el negocio a examinar a la Universidad de Alcalá. Mirase allí sin pasión. Sale, por la misericordia de Dios, la opinión sin nota mala. Viendo el señor Arzobispo que el negocio pecaba más de pasión que de otra cosa, invía a llamar al Padre Provincial de los Dominicos y también al Padre Provincial [de Castilla], Antonio Marcén, para tratar, según dicen, con ellos, cómo hiciesen que entre los religiosos de sus Provincias hubiese unión y conformidad, y que la doctrina que de una o otra parte se enseñase no fuese ocasión de desunión entre ellas. Y hablando con el P. Provincial, Antonio Marcén, aparte, le encomendó mucho esto, y le dijo que diese una reprehensión a los nuestros de la Compañía, porque habían enseñado aquella doctrina; y aun porque la había defendido otro.

El P. Provincial lo hizo así. En la que a mí me dió me hizo cargo de tres cosas, de las cuales he determinado que sepa V. P. mi descargo, porque no sé si, como han escrito lo primero, habrán escrito lo segundo.

Lo primero de que me culpó el P. Provincial es haber defendido una doctrina, la cual, dijo, aunque no es peligrosa sino probable, pero es particular y extraordinaria, por lo cual se levantó aquel ruido. — A lo cual digo lo primero, que si yo supiera que se había de levantar el menor ruido del mundo, o de quinientas mil leguas lo olierá, primero me dejara hacer tajadas que tal cosa dijera. — Lo segundo, que la doctrina que yo defendí por la cual se levantó el ruido, no fué cosa que llevase en las conclusiones, sino una cosa dicha en solución de un argumento que se ofreció *praeter omnium spem*. — Lo tercero y lo que principalmente hace en razón de mi descargo es, que la doctrina que yo defendí no fué inventada de mi cabeza, sino leída, dictada y enseñada por mis maestros, como claramente sabe el P. Antonio Marcén. Ansí la leyó el P. Miguel Marcos; más largamente, el P. Francisco Suárez y el P. Bartolomé Pérez [de Nueros], que son los Maestros que he tenido en mis estudios. El P. Doctor Toledo también la leyó en su Primera parte. Y a esto ha de añadir V. P. que los argumentos que contra ella me hacían los Padres Dominicos no me hacían fuerza para entender que la opinión era particular: lo uno, porque yo tenía dictamen que hablaban con pasión, como lo habían hecho en otros muchos actos antecedentes; lo otro, porque sus argumentos, a mi parecer y a los de los que presentes estaban, se les soltaban suficientísimamente. Fuera desto, de mi parte era el P. Maestro Fray Luis de León que,

en la Escuela, tiene sin comparación mucha más opinión que los Padres Dominicos.

Lo segundo en que me dijo tenía culpa es, que pudiera yo remediar el ruido que después se levantó, con mudar yo parecer en el acto y responder de otra manera al argumento, pues veía que el modo de responder mío le llevaban tan mal los Padres Dominicos. En lo cual yo confieso consiste la mayor parte de mi culpa; pero ésta se alivia notablemente en que fué solamente culpa de inadvertencia, porque no me acordé más de ese medio que del día en que nací; ni el Padre Rector ni nadie de los que presentes estaban, jamás les pasó por el pensamiento que se había de seguir tal efecto. — No es de espantar que yo no advirtiese a ello, porque era tanta la vocería y griterío y gana de ahundirme que los Padres Dominicos mostraban, que solamente advertí a darles a entender cómo no tenían razón de espantarse tanto de lo que yo decía.

Lo tercero en que me dijo había faltado era en el señorío y libertad con que les respondía, como si fuera yo Maestro de ellos y ellos mis discípulos, lo cual era poca sujeción de un estudiante. Lo cual no lo puedo dejar de confesar. Pero, lo primero se alivia esto, porque ellos nunca jamás fueron mis maestros: jamás oí lección de ellos y allí *solum sortiebantur rationem argumenti*. — Lo segundo, que la opinión y estima que yo tenía de los Maestros míos, que me habían enseñado aquella doctrina, era mucho mayor que la que de ellos tenía; y así, no es maravilla que en este particular no me sujetase a ellos desamparando a mis maestros. *Y lo más que allí hubo fué un brío de estudiante que le parecía que soltaba el argumento, sin otra descompostura.* (Al margen, de letra de Montemayor lo subrayado.)

Lo tercero, que el señorío y libertad con que yo respondía se juzgó por entonces ser necesario; porque Presidente yo no lo tenía, porque era muy dominicano; y así, fué casi menester hacer yo el oficio de Presidente y sustentante. Y con tenerse cuidado de dar capelos en refitorio, si el sustentante hace en Escuelas alguna inmodestia, a mí no me le dieron, con ver lo que yo hice casi todos los de casa. Pero con todo eso, en el descargo deste tercer punto, no quedo yo satisfecho; porque yo conozco que en ello tuve culpa, y mucha; pero también sé que la he pagado.

Con ser todo esto así, como V. P. lo habrá ya sabido por otras vías, y, si fuere servido, se puede informar de los consultores que entonces eran de la Provincia y ahora son, ha juzgado el P. Antonio Marcén que merezco andar enterrado y ahundido; y así, ha tres años y medio que me trae de aquí para allí, y de aprobación en aprobación, con nota de toda la Provincia; y, debajo del cielo, yo no sé otra causa; porque, aunque malo y pecador en lo interior, en lo exterior he procurado siempre proceder de suerte que no haya ocasión de queja de mí, como se puede V. P. informar del mismo P. Antonio Marcén y del P. Illanes, su compañero. Pero dice que así conviene para ejemplo y escarmiento de los demás; y que así se lo dijo el Arzobispo lo hiciese: que no me emplease en ejercicio de letras. A lo cual digo lo primero, cómo no hacen lo mismo con los Maestros que me enseñaron la doctrina; y qué quiere decir ser ejemplo y es-

carimiento, por haber defendido un estudiante la doctrina que sus Maestros le enseñaron. Y todo esto ha lugar, dado que la doctrina fuera mala, cuanto más que no salió por mala, sino por buena y pasadera. Pues por doctrina buena y enseñada de sus Maestros, no sé qué género de penitencia es éste: por todo lo cual se repara mucho en la Provincia. Porque pluguiera a Dios que no lo estuvieran, pero están engañados en pensar que me ha dado Dios alguna sonada de partes para poderme emplear en letras; y por otra parte, como no ven otra causa sino ésta, no saben a qué se lo atribuir.

Y así, pido a V. P. lo remedie esto, si le parece digno de remedio; porque recla cosa y dura parece que sea éste un pecado inexpiable y que, a cabo de tres años y medio que ha que le ando purgando, comience ahora el negocio con nuevo brío, y esté tan fresco como si ayer se hubiera tenido el acto, estando olvidado en la memoria de los de fuera. Y lo que más es, que, si V. P. no lo remedia, tiene talle de irse refrescando de Provincial en Provincial.

No por esto pido determinadamente que V. P. ordene que me pongan en letras, que no entré yo en la Compañía para leer, sino para hacer lo que me mandaren; sino querría que se pusiese algún género de remedio en esto y que se quitase esa nota, que no toca solamente a mí, ni es solamente entre los de dentro, sino también reparan en ello personas de fuera.

No quiero cansar más a V. P. Solamente pido sea yo avisado, si es posible, de cómo ésta ha llegado a manos de V. P.; porque así, cualquiera cosa que viniere la aguardaré como de padre que tiernamente me ama, y entenderé que será de mayor servicio de Dios Nuestro Señor, el cual deseo hallar en todas las cosas. Y con tanto, en los santos sacrificios y oraciones de V. P. mucho me encomiendo.

De Medina del Campo a 27 de julio de 1585.

De V. P. indigno hijo en el Señor Nuestro

† Prudencio de Montemayor †

Resumen del Secretario: Refiere lo que pasó en un acto. Ha tres años y medio que purga su pecado, de probación en probación. Que V. P. ponga remedio. (ARSI. *Hisp.* 130, ff. 233r.-234r.).

OBSERVACIONES

El P. Astráin (*Historia*, IV, lib. II, cap. 2, n. 6 al fin) da cuenta de la rápida rehabilitación de Montemayor. Por encargo del P. Aquaviva, el P. Francisco Porres se presentó al Cardenal Qui-

roga, pidiéndole la facultad de emplear al Padre en la enseñanza. Y, efectivamente, fue destinado a cátedras. — El 24 de enero de 1593 hizo en Medina la profesión solemne, a una con los PP. Gaspar Mena y Luis de la Puente. El catálogo de Palencia de ese año dice que había leído Artes y Teología. El de Valladolid de 1597, que había sido confesor, predicador, lector de Teología y Rector. Rector de Medina era cuando falleció en 1599. Da la noticia el P. La Puente en carta al P. Aquaviva de 23 de mayo de dicho año.

5. CARTA DEL OBISPO DE LEON, DON JUAN ALFONSO DE MOSCOSO (1593-1603) SOBRE LAS DISPUTAS DE AUXILIIS QUE SE AGITARON EL AÑO 1590 EN VALLADOLID

La recogió el P. Pedro de Guzmán en su *Historia de la Provincia de Castilla* (inédita), y yo la utilicé en la *Vida y escritos del V. P. Luis de la Puente*, lib. II, cap. VI, pp. 179-180. Por eso no la reproducimos aquí.

6. EN TORNO AL P. MOLINA

Son muchísimos los documentos inéditos que acerca de él y de su libro de la *Concordia* se conservan inéditos. Puede verse una larga lista de ellos en *Sommervogel*, artículo *Molina*. No cita, sin embargo dos, importantes por ser de mano del mismo P. Molina. Los describe así, sumariamente, el Códice *III. d. 28*, de la Biblioteca de El Escorial, donde hace tiempo los fotografiamos.

1. Respuesta del P. Molina, religioso de la Compañía de Jesús, a un capítulo de una carta que el P. Fray Alonso de Avendaño, religioso de Santo Domingo, escribió al Ilmo. Nuncio de Su Santidad en España, folio 1.

2. Una apología del dicho P. Molina, en que condena por luteranas algunas opiniones que los padres maestros Bañes y Zumel defienden por católicas en sus *Primeras Partes*, folio 10.

El P. Astráin (*Historia*, t. IV, lib. II, cap. III), habla de un memorial presentado por Molina en el Consejo de la Inquisición y de un escrito, a continuación del memorial, que lleva por título "Summa de las herejías de Lutero, Calvino y Chemnitio, que hacen a este propósito, y de lo que con ellos el maestro Bañes tiene impreso y introducido en España" (p. 168, nota). Da el P. Astráin la signatura: Inquisición, 48 [Mss. 19. 118].

También en el Códice de El Escorial se pone esta *Summa* con este título: "Summa de las Heregias de Luthero, Calvino y Chemnitio, que hacen a este propósito, y de lo que con ellos el maestro Bañes tiene impreso y introducido en España; lo cual estriba en los cuadernos presentados, y a lo en ellos dicho acrecienta luz y fuerza".

Son demasiado largos estos dos documentos para copiarlos aquí.

7. EN TORNO AL P. FRANCISCO SUAREZ

Aun después de las diligentes pesquisas que hizo el P. De Scorraille para escribir su amplia *Vida*, es indudable que quedan no pocos documentos interesantes inéditos. Algunos se publicaron en "Miscelánea Comillas", 9 (1948): *Homenaje al Doctor Eximto en el IV centenario de su nacimiento*.

Aquí sólo daremos dos notas muy breves, que indican, como otras muchas, la gran estima que de él y de sus escritos se hacía en nuestra Curia de Roma.

En el correo de 22 de enero de 1590 se escribe al P. Cristóbal de los Cobos, Rector en Avila:

"Dos de V. R. he recibido, en una de las cuales me dice la satisfacción que le han dado los escritos del P. Francisco Suárez; y aunque en todos tiempos es de desear que la doctrina de los nuestros sea tal y tan bien apoyada, eslo más en los presentes, así por los muchos ojos que lo veen, como por estar hoy día las letras tan adelante. No dudo, sino que, en lo que el Padre pusiere la mano, será cual conviene y de provecho para todos."

En carta al P. Antonio de Padilla, 18 de febrero de 1593, escribe el Padre General:

“Entendido he la necesidad del P. Francisco Suárez; y así, escribo al Provincial que le descargue de la lectura, pues no hará poco, si, con tan flaca salud, puede con sólo el trabajo de la impresión: y su religión y trabajo merecen todo consuelo.”

8. DEL P. FRANCISCO RIBERA

Fragmento de una carta al P. Claudio Aquaviva
Salamanca, 24 de enero de 1585

El P. Astráin (*Historia*, t. IV, lib. I, n. 5) publicó un largo fragmento de cierta carta del P. Ribera, en que trata de las tendencias del P. Cipriano Suárez y del P. Juan de Mariana, demasiado favorables, a su entender, a las opiniones de los rabinos. Pero, en otra carta de 24 de enero de 1585, da algunas noticias interesantes acerca de sus lecciones en la Universidad de Salamanca. Véanse aquí:

“Yo acabaré presto los comentarios sobre *los Doce Profetas*, que han costado harto trabajo: *Par sit fortuna labori*. La fortuna que yo deseo es, que sean de provecho para gloria y servicio de Nuestro Señor y alguna autoridad de la Compañía. Y porque pienso ternemos presto acá la licencia de V. P. para la impresión, y el P. Provincial ha tratado desto con V. P., no digo más.

Tengo leído y trabajado harto el *Evangelio de Sant Juan*, y a *Daniel*, aunque no todo. En lo de Sant Juan hay esto: Que los papeles andan en manos de muchos, y un maestro desta Universidad, de harto nombre, léele hogaño. He visto sus escritos, y lee allí lo mejor de lo que yo leí, porque tiene los escritos; y dícenme que le quiere luego estampar, en leyéndole. No pensaba de tratar con V. P. de cosa mía deste género, ni acá he dicho esto a nadie. Escríbolo ahora por el peligro que hay de sacar este Maestro y otro fraile de Santo Domingo, que también quiere estampar sobre Sant Juan, lo que acá habemos trabajado. No querría que en esto me moviese respecto mío, sino de Dios y de la autoridad de la Compañía; y por eso lo escribo, para que V. P. juzgue si será bien que nos adelantemos y saquemos lo que es nuestro, antes que ellos saquen lo que es ajeno.

Lo de *Daniel* es lo mismo; porque, en leyéndole, alguno hará otro tanto; que envían escribientes a que me oyan, y no leo cosa que no la tengan ellos.

Bien sé que el P. Maldonado escribió sobre los *Evangelios*, y el P. Pe-reyra, ahora, sobre *Daniel*. A mí no me parece inconveniente que haya comentarios de hombres de la Compañía sobre unos mismos libros, porque los ingenios son diferentes y las maneras de proceder; y lo que uno

no dice, dirá el otro. Y como sabe V. P., para todos hay, y siempre quedará mucho que decir. Lo del P. Pereyra es cosa muy cumplida y literal; lo que yo tengo sobre *Daniel* es cosa breve, y tiene muchas exposiciones espirituales: y sus libros, muy doctos, parecerán mejores con mis ignorancias.

Y si esto a V. P. le pareciere conveniente que salga, como sé que parece al P. Provincial y a todos los de acá, por el caso que en la Compañía y fuera della se hace dello y por el provecho que dicen vernía a este Colegio, pido a V. P. licencia general, para que lo dicho y, si otra cosa adelante hubiere que al P. Provincial y al P. Rector desta casa les pareciere digna de salir a luz, viéndolo y aprobándolo acá en España las personas que V. P. señalare, se pueda estampar sin nueva licencia de V. P., dando V. P. sus veces en esto al P. Provincial. Mucho pido en esto, teniendo tan poco por que lo pedir; pero pídolo confiado en que Nuestro Señor me hace merced que sea amigo de buena y sana doctrina recibida, y enemigo de novedades; antes muy deseoso de seguir y confirmar lo antiguo y de escrebir de manera que a nadie ofenda, como se habrá visto en esto de *los Profetas*, y como lo podrá V. P. saber de mis Superiores y de los demás que V. P. se quisiere informar. Y también, porque yo hago estas cosas con espacio, mirándolas lo mejor que puedo; porque, con haber leído *los Doce Profetas* sin faltar una letra y estudiándolos bien, estoy en ellos desde que venimos de Roma, y ha más de un año que no leo, por poderlos acabar más presto; y dannos mucha prisa los de fuera y los de la Compañía. Y, demás deso, hay después tanta dilación en hacer que se vea en el Consejo Real y en sacar la licencia, que primero salen los otros con lo que acá teníamos trabajado.

Dicho he lo que siento con llaneza a V. P., aunque con algún encogimiento y pesadumbre por hablar de mí, y porque esto mismo parece a los de acá. V. P. ordene lo que fuere más a gloria de Nuestro Señor; que yo no entré en la Compañía para escrebir en ella libros, sino para hacer la voluntad del Señor a quien sirvo. Y así, aunque todo ello se rompiese y V. P. me hiciese dejarlo del todo y me emplease en otra cualquiera cosa, no sólo no me pesaría; mas, entendiendo que Nuestro Señor era deso más servido, espero en Su Majestad, aunque muy indigno, que en cualquier oficio o parte de la Compañía me hallaría consolado.

Pido a V. P., esta caridad, que me responda a ésta, porque sepa yo que V. P. la recibió; que con eso no quiero más.

En los santos sacrificios y oraciones de V. P. me encomiendo mucho.

De Salamanca, 24 de Enero de 1585.

De V. P. indigno hijo en el Señor Nuestro

Francisco de Ribera
(ARSI: *Hisp.* 129, f. 293r y v.)

NOTAS BREVES DE VARIOS

De un cuaderno con extractos del P. Cecilio Gómez Rodeles para el P. Astráin, tomados del registro *Cast. Epist. Gen.* 1568-1603, entresacamos las siguientes noticias:

9. PAPELES Y CATEDRA DEL P. RIBERA

Muerto Ribera en 1591, sus papeles y su cátedra no tuvieron suerte afortunada. Véanse algunos documentos sobre el particular:

Al P. Cristóbal de los Cobos, Rector de Salamanca, se le dice el 16 de marzo de 1592:

“Falta les hará el buen P. Ribera: *Requiescat in pace*. El lector que en su lugar pide es bueno; y de mi parte yo holgaré que ese puesto se acomode con él; pero es necesario que en ello se concierten los dos Provinciales. Yo escribo al P. Galarza, que él lo trate con el de Andalucía. — Lo que toca al P. Francisco Suárez se verá, que ahora bien ocupado está.”

Al P. Provincial Galarza se le decía con igual fecha:

“El Rector de aquel colegio [de Salamanca] le pide al P. Prado que está en Andalucía, para que allí lea la Escritura...”

Y el 13 de abril de 1592, se dice al P. Gaspar de Mena:

“Pues la obediencia ha encargado a V. R. la lección de Escritura, justo es que, demás del cuidado y trabajo que de su parte porná para satisfacer en cosa de tanto momento, se le den también las ayudas necesarias; y serlo han muy buenas los papeles del P. Ribera, que haya gloria.”

El 15 de marzo de 1593 se escribe al Provincial, P. Gonzalo de Avila:

“El P. Mena, que en Salamanca lee Escritura, desea ayudarse de los papeles que eran del P. Ribera, que dicen los tiene el P. Miguel Marcos. Será bien que V. R. se los haga prestar.”

El 20 de julio de 1549 se dice al P. Juan de Montemayor, Provincial:

“V. R. procure que el P. Mena se desocupe, para que pueda mejor atender a poner en orden algunas cosas de la Escritura.”

Al mismo P. Juan de Montemayor, el 15 de noviembre de 1599:

“Hánme representado que la lección de Escritura que se lee en Salamanca sería bien cesase al tiempo del verano, porque entonces van faltando los estudiantes de fuera, y los Maestros están más cargados de liciones que en otras partes. V. R. consulte esto con los Padres que le pareciere convenir; que yo se lo remito, para que, después de bien mirado, hagan lo que *in Domino le pareciere*.”

10. EN TORNO A LA CUESTION DE AUXILIIS

El 27 de julio de 1598, se dice al P. Cristóbal de Ribera, Provincial de Castilla:

“Con el deseo que el Señor nos da de ayudar en todas las maneras que pudiéremos a la Compañía; después de haberlo comunicado con estos Padres, nos ha parecido que será de utilidad y fruto para las Provincias, que vengan acá algunos sujetos dellas, pues con el mutuo conocimiento y comunicación, acá ternemos más noticia de personas tales, y ellos ganarán alguna más práctica y instrucción para podernos ayudar. Y porque, demás de esta razón, corre ahora otra particular que es la necesidad que tenemos de una persona que asista y atienda al particular que se trata de la *materia de auxiliis*, nos ha parecido que desa Prov. serán apropósito para ambos fines el P. Antonio de Padilla, el P. Cristóbal de los Cobos y el P. Hernando de la Cerda. V. R. vea con sus consultores y los demás que le pareciere, cómo se facilitará la venida de uno de estos tres, comenzando del primero, y siguiendo el orden con que aquí van nombrados: y ése nos envíe con la primera comodidad. — Lo que aquí digo del P. Padilla veo que tiene mucha dificultad por la razón de su madre, a quien mi predecesor y yo hemos concedido no sacarle de ahí: de manera que, si no fuese con gusto della y del P. Padilla, no hay que ponerle en este trabajo.”

El 21 de diciembre de 1598, se escribe al mismo P. Cristóbal de Ribera:

“El P. Cobos será muy bien visto por acá y de muy buena gana lo abrazaremos. Tráigale Dios con bien. — Ví que lo del P. Padilla había de te-

ner la dificultad que V. R. y él me escriben, y por esto la previne yo en la que escribí. Es clara cosa que no se debía dar semejante pena a la señora Condesa su madre, sino echar mano de otro, como se ha hecho.”

En el correo de 1.º de mayo de 1600, se decía al P. Juan de Montemayor, Provincial:

Sobre la necesidad que hay de que, “en lugar de P. Cobos venga otro, pues su salud no lleva esta ocupación, bien holgaría yo que, si fuese hacedero, viniese el P. Antonio de Padilla, porque con su autoridad y letras ayudaría mucho este negocio. Pero, si con la señora Condesa no se pudiere acabar que venga, V. R. avise al Provincial de Toledo a quien escribo lo que se debe hacer. Y para cualquiera que hubiere de venir, V. R. aperciba al P. Romero, para que venga con él; porque acá parece será bueno para compañero, si ya allá no le pareciere otro más apto, en lugar del P. Bastida”.

Al mismo P. Juan de Montemayor, el 21 de agosto de 1600:

“Esperamos con deseo los que han de venir para lo *de auxiliis*. Escrito me han los padres del P. Bastida pidiéndole con instancia; y yo les he respondido que se le enviaré para Septiembre. Y aunque él lo ha hecho y haría muy bien, creo que converná que el que viniere traiga el compañero a su gusto y de su mano, para que vayan en todo conformes y unidos. — No creo que Alcalá querrá dar al P. Gabriel Vázquez: allá procuren ver quién ha de leer en Salamanca, en caso que el P. Sigüenza hubiere de venir acá.”

A D. Jerónimo de la Bastida en Valladolid, el 28 de mayo de 1601:

“Yo deseé y por mi parte procuré servir a v. m. enviando el P. Bastida; y en prosecución de su viaje, estaba ya en Génova a punto para embarcarse. Pero su vuelta aquí fué forzosa, como v. m. habrá sabido; y aunque ha sido de mucha utilidad para el negocio que aquí le detiene, holgara yo, por lo que al consuelo de v. m. y de la señora Doña Leonor toca, que su lugar y ocupación se supliera con otro que para este fin yo hice venir a Roma. Y lo que puedo prometer a v. m. es, que procuraré servirle en lo que manda, sin que para esto me sea necesario otro solicitador que la voluntad de v. m., tan puesta en razón, y la que yo tengo de acudir a su servicio en esto y en todo lo demás que pudiere.”

11. EL P. JUAN DE MARIANA: “DE COMPLICE”

Al P. Gil González, se le dice el 31 de octubre de 1569:

“Pues lo del cómplice anda tan despierto, me parece que converná limar, como V. R. dice, y publicar el tratado del P. Mariana. Pero tengo por muy conveniente que, donde mejor entrare, se ponga en él un capítulo en que se declare que aquella doctrina no se defiende porque en la Compañía sea práctica ordinaria, que *vere* no se pratica, ni queremos que se pratique, sino sólo para que se entienda que, si algún particular en algún caso y con algunas circunstancias lo hubiere hecho o lo hiciere, se entienda que hace lo que muchos y muy graves autores aprueban, y que la doctrina es muy probable y corriente. Y no será malo que el P. Mariana vea también, para este punto, lo que ha escrito el P. Avelaneda.”

Tenemos copia de este tratado castellano del P. Mariana.

13. DEL P. JUAN DE SALAS

Al P. Juan de Salas, en Burgos, se le escribe el 2 de junio de 1598:

“Por lo que el P. Juan de Montemayor dirá a V. R., verá que, ha días, le he dado la licencia que por la suya ahora me pide para sacar los trabajos que tiene hechos de la *Prima secundae*; y yo me consuelo de las buenas nuevas que dellos me dan. Pero, porque se da licencia al P. Melchor de Castro, que está en Sevilla, para imprimir sobre la misma *Prima secundae*, deseo que se haga de manera que el uno no perjudique al otro, sino que el que primero estampe vaya enviando los pliegos estampados al otro, para que con mayor uniformidad y acuerdo saquen ambas las obras”.

El 30 de junio de 1598, se manda esta carta común a los Provinciales de Castilla y Andalucía:

“Con el P. Montemayor envié a V. R. licencia para que el P. Juan de Salas imprimiese su *Secunda secundae* (sic). Después acá, me han avisado de Alcalá, que el P. Gabriel Vázquez tiene la suya en punto de presentarla en el Consejo Real. Y porque podría causar alguna ofensión y nota de emulación, que tres de los nuestros impriman juntamente una misma parte, parece necesario que el P. Salas (como también escribo haga lo mesmo el P. Melchor de Castro) espere, hasta que el P. Vázquez haya estampado, pues es lector más antiguo, y la licencia se dió años ha; y, al fin, terná ya la obra en manos del Consejo, pues, meses ha, que escribió la quería presentar.”

Al P. Cristóbal de Ríbera, el 9 de noviembre de 1598:

“No creo que la impresión del P. Vázquez hará detener mucho la del P. Juan de Salas; pues, según entiendo, la ha comenzado o comenzará luego; y es bien que V. R. encomiende a dos, que vayan viendo los pliegos [del P. Vázquez] que se van estampando, para que con mayor luz pueda mejor el P. Salas guardar la regla y orden dado, de la uniformidad de doctrina con Santo Tomás y entre nosotros.”

13. DEL P. FRANCISCO BUENAVENTURA

El 19 de febrero de 1590 se dice al P. Gil González Dávila:

“Bien es que el P. Buenaventura acabe su obra y la ponga en orden; pero no meta en ella la profecía del abad Joaquín que pone en el capítulo 20, donde trata del nombre de la Compañía, por que no digan que usurpamos de balde lo que no es nuestro. Digo que acabe su trabajo el Padre y le guarde; que, aunque ahora no converná publicarlo por no despertar más emulaciones, a su tiempo lo haremos imprimir, que es muy buen trabajo y a todos da satisfacción; y lo que yo he leído dél me la ha dado.”

El 16 de marzo de 1590, al P. Francisco Buenaventura, Rector de León:

“Gracias al Señor que, con no mala salud y fuerzas de V. R. tan aventajadas, le da ánimo para añadir al trabajo que tiene el que toma de nuevo con lo que ahora escribe; que, cierto, nos es de particular consuelo ver el afecto y voluntad con que V. R. en esto se ocupa. V. R. se anime, como lo hace; que confío dará lo que ahora escribe la satisfacción y gusto que dió lo que acá tenemos; y todo junto será de mucho provecho y estima. Cuanto al imprimirlo al presente, aviso al P. Visitador lo que me parece: dél lo podrá V. R. entender. — Aunque deseo que eso salga a luz, pero querría que fuese sin detrimento de la salud de V. R.; y así, le encargo mire por ella, pues para eso y para lo demás que se ofreciere importa. Háme parecido darle este aviso, porque temo que, con el gusto y voluntad que tiene de ayudar a la Compañía, se quiera fatigar más de lo que sus pocas fuerzas piden.”

El 31 de agosto de 1592, se dice al P. Miguel Marcos:

“En particular se desea que V. R. se acuerde de proseguir, como se ofreció, lo comenzado por el P. Buenaventura. — En particular apoye la perfección de nuestro Instituto, lo de nuestros votos y lo *de correctione*

fraterna con toda la fuerza de buenos y sólidos fundamentos que pudiere.”

El 12 de marzo de 1595, de nuevo se escribe al P. Miguel Marcos:

“No sé si V. R. se acuerda que, después de muerto su discípulo, el P. Buenaventura, V. R. me escribió que, si yo quería, el maestro pasaría adelante en lo que el discípulo había comenzado; y yo respondí que sí. Pero no he sabido si ha tenido lugar de atender a esa ocupación hasta ahora. Deseo que, de las demás cosas, hurte un poco de tiempo y vea ese librito que el P. Buenaventura escribió de nuestras cosas, y le lime y ponga en manera que le podamos imprimir; porque será trabajo útil para la Compañía, y es para muchas cosas necesario. V. R., por amor del Señor, tome este trabajo, y me avise, cuando lo hubiere acabado, para que demos orden de lo que se debe hacer.”

El 2 de marzo de 1599, se escribe al Provincial, P. Juan de Montemayor:

“Del P. Miguel Marcos me escribe V. R. que de buena gana imprimirá un curso de Artes. Si lo quisiere hacer, yo holgaré dello, porque de sus estudios se puede esperar que saldrá con satisfacción de los que lo leyeren. — También deseo que V. R. sepa del P. Miguel Marcos, si hizo algo, como se ofreció de hacer, cerca de los escritos que el P. Buenaventura hizo apoyando las cosas de la Compañía.”

No llegó a imprimirse este tratado del P. Buenaventura; ni debió de terminarle el P. Marcos, que tampoco publicó su *Curso de Artes*. — El P. Buenaventura no figura en la *Biblioteca* de Sommervogel. Uriarte-Lecina, en el *Apéndice* al tomo I de la *Biblioteca de escritores españoles de la Antigua Asistencia de España*, le reservan para la segunda parte, entre los que nada habían publicado.

14. DEL P. VILLALPANDO

Al P. Gil González se escribe el 20 de marzo de 1950:

“De Madrid nos escriben que el P. Villalpando que allí ha venido y ha hecho la traza del templo de Salomón, la cual quería mostrar a Su Majestad, viendo el dicho Padre que el estampar aquello en España será difícil, desea venir a Italia a grabar las láminas y estamparlo. Respóndese que lo traten con V. R., pero que, en caso que se hubiere de salir de España para aquel efecto, mucho más apropósito es ir a Flandes, donde se hará mejor y más barato. V. R. lo vea, que acá esto nos parece.”

15. TEOLOGOS DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Al P. Gil González se escribe el 17 de abril de 1590:

“Tenemos aviso que, en la Provincia de Toledo, hay algunos sujetos que podrían leer Teología; y en particular nombran a los PP. Ferrer, Luis de Torres, Núñez, Ituren, Arrúbal, Izquierdo, Hurtado, Luis de Palma.”

16. LECTORES PARA GERMANIA

Al P. Juan de Montemayor, Provincial, se le dice el 29 de mayo de 1600:

“Ya que V. R. ha hecho la caridad de dar un sujeto para Germania, no se arrepienta, sino que, deteniendo para esa Provincia al P. Juan de Espinosa, nos dé otro, comunicándolo, luego, con el P. Ricardo [Haller], y espere en Dios que por uno le dará dos y más.”

Por la copia
CAMILIO M.^a ABAD, S. I.